

Radicado: 2022-373

Auto Sustanciación: 016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Doce de enero de dos mil veinticuatro

En el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **DIANA CONSTANZA OROZCO TABARES**, a través de apoderado judicial, contra **JORGE WILLIAM SÁNCHEZ LÓPEZ**, se agrega memorial allegado por del apoderado de la parte demandante, solicitando ingreso al expediente digital.

El despacho accede a la solicitud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 2213 de 2022. Por lo tanto, se compartirá link del expediente, a través del correo electrónico informado rosember.hidalgoabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b5b79c1fe3f845b744c10d1bf6a57a04033239c92f54ac766111f61ffe384d**

Documento generado en 12/01/2024 03:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>